26/09/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# El empresario no tendrá que justificar que un ERE sea proporcional a las causas económicas

El Gobierno está trabajando en el anteproyecto del nuevo reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, es decir, en cómo las empresas deberán desarrollar los expedientes de regulación de empleo (ERE) y qué documentación deberán incluir.

En la nueva actualización de los ERE, el empresario no estará obligado a justificar que el número de despidos es proporcional a su situación económica y, si la empresa alega que su situación económica está afectada por la disminución de ingresos o ventas, el empresario deberá adjuntar la documentación fiscal o contable necesaria que corrobore dicha situación.

Algunos abogados de reconocido prestigio se han pronunciado ante estas modificaciones de los ERE, como es el caso de uno de los miembros del bufete CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Alfredo Aspra, quien ha comentado que este reglamento otorga más facilidades al empresario para que planifique en el tiempo la salida de la empresa de los afectado

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |